



RESUMEN EJECUTIVO
PAUTA DE PAGO LECHE FRESCA
DISTRITO OSORNO Y LLANQUIHUE

FECHA DE PUBLICACIÓN: 01 DE ABRIL DE 2024

NOTA: Este Resumen Ejecutivo de la Pauta, se entrega sólo para facilitar la comprensión rápida de los Productores, pero en caso alguno, sustituye la Pauta de Precios que se publica,

I. Definiciones: Ver Pauta.

II. Alcance:

- 1. Vigencia:** A contar del 1° de abril de 2024, a excepción del cambio de precio en la bonificación por Suma de Sólidos (Proteína + MG): \$900/Kg y la Tabla de Bonificación mensual por volúmenes planificados, que entrará en vigencia a contar del 1° de Septiembre de 2024 (Bono Estructural y Contratos).
- 2. Territorio:** Distritos Osorno y Llanquihue, respecto de las Lecherías situadas al sur del río San Pedro en la Región de Los Ríos y la Región de Los Lagos.

III. Liquidación y pago: Las bonificaciones se liquidarán por Lechería, a excepción de los bonos que indiquen que se liquidarán por Productor o Grupo. Los pagos de las bonificaciones serán de manera mensual.

IV. Condiciones:

1.- Precio base y volumen:

1.1.- Precio base: \$192/ L.

1.2.- Bonificación por volumen mensual de entregas en litros (Bono VME):

Pagadera según el volumen de entrega en el mes respectivo y de acuerdo con los tramos de volumen y escala de valores de la siguiente tabla:

Volumen Mensual de Entregas, L		\$/L
0	500.000	16
150.001	800.000	18
Sobre 800.001		20

Esta bonificación será pagada a cada Productor o Grupo según corresponda. Para efectos del cálculo del bono de los Grupos, se considerará la suma del volumen mensual de sus integrantes.

1.3.- Bono Especial:

Bonificación de \$10/L para toda la leche fresca recepcionada entre el 1° de Abril y el 30 de Septiembre del año 2024 inclusive.

2.- Bonos Estructurales:

2.1.- Precio de sólidos:

Proteína. Según corrección de +/- 30g Proteína/Kg de leche fresca: **\$6.000/Kg.**

Materia Grasa (MG). Según corrección de +/- 30g MG/Kg de leche fresca: **\$1.500/Kg.**

Suma de Sólidos (Proteína + MG). Según diferencial sobre + 73g Sólidos/Kg de leche fresca: **\$1.200/Kg.**

A contar del 1 de septiembre de 2024 el valor cambiará de **\$1.200/Kg a \$900/Kg.**



2.2.- Bono de invierno: \$30/L.

Bonificación aplicada a LF recepcionada entre abril y agosto, ambos meses inclusive. El valor de la bonificación es aplicable a los litros totales entregados en el respectivo mes.

Adicionalmente, se pagará un bono de invierno respecto de la LF recepcionada en septiembre, cuyo monto será de \$15/L.

2.3.- Bono de desarrollo: \$1,2/L

2.4.- Bono de Calidad:

UFC. Recuento de Unidades Formadoras de Colonias.

RCS. Recuento de Células Somáticas.

RCS/ml		\$ / L	UFC/ml		\$ / L
0	300.000	15	0	30.000	15
300.001	350.000	11	30.001	50.000	12
350.001	400.000	9	50.001	100.000	3
400.001	500.000	0	100.001	300.000	-3
500.001	600.000	-8	300.001	y más	-13
600.001	y más	-15			

La bonificación de calidad UFC y RCS considera el promedio geométrico de los últimos 2 meses. Nestlé se reserva el derecho de suspender la compra si los recuentos de UFC superan los 500.000/ml y/o las 750.000 células somáticas/ml.

2.5.- Bono certificación predio libre SAG:

Pago contra presentación de certificado vigente emitido por el SAG.

2.6.- Bono de saneamiento:

Pago contra presentación de plan de saneamiento vigente oficializado con Médico Veterinario Autorizado. El pago se mantendrá durante un plazo de 12 meses renovable.

Enfermedad	Certificación Predio libre SAG \$ / L	Saneamiento \$ / L
Tuberculosis	6	4
Brucelosis	6	4
Leucosis	4	2

2.7.- Bono certificación predio PABCO A Lechero: \$6/ L

Pago contra presentación de certificado vigente emitido por el SAG.

2.8.- Bono para obtención de certificación predio PABCO A Lechero (Obtención PABCO): \$4/ L

2.9.- Bonificación medioambiental: \$ 8,0/ L

Cada Productor puede solicitar al Departamento Agropecuario de Nestlé la ejecución de una auditoría ambiental externa por Lechería, basada en el “Manual de Sustentabilidad para Predios Lecheros” (“Manual”) disponible en el sitio web https://productoresnestle.cl/files/MANUAL_DE_SUSTENTABILIDAD.pdf.

3. Bonificaciones de apoyo a la transición hacia la agricultura regenerativa:

3.1.- Estrategia de fertilización:

Para acceder a esta bonificación, cada Productor deberá reemplazar como mínimo 100 Kg del fertilizante sintético nitrogenado por hectárea (urea) por biofertilizante y/o nanofertilizante, sin tope de hectáreas por Lechería para cultivo suplementario y praderas. El pago máximo de esta bonificación es \$6/L.



% Plataforma lechera con aplicación		Bonificación
10%	30%	\$3/L
>30%	50%	\$4/L
>50%	70%	\$5/L
>70%	100%	\$6/L

3.2.- Rejuvenecimiento de praderas:

Para acceder a esta bonificación, cada Lechería deberá rejuvenecer como mínimo un 5% de sus praderas por año.

% Praderas rejuvenecidas	Bonificación
≥5%	\$3/L
≥10%	\$5/L
≥15%	\$7/L

3.3.- Cultivos de cobertura:

% Intercultivo sobre superficie total de cultivo suplementario		Bonificación
80%	o más	\$3/L

Cada Productor podrá postular a todas las prácticas de Agricultura Regenerativa, cuyas condiciones de pago se detallan en:

https://www.productoresnestle.cl/uploads/pautas_pago/Explicacion_y_criterios_Pago_Otras_Bonificaciones_27_03_2024-5.pdf

3.4.- Apoyo tecnológico: \$5.000/ dosis para semen sexado, con un máximo de dosis anuales por cada millón de litros, con tope de 400 dosis/año, por Lechería.

4. Contratos:

El Productor o Grupo de Productores podrán optar por la suscripción de contratos de compra de LF con Nestlé, por un plazo de entre 12 a 36 meses. En la solicitud de suscripción de contrato, el Productor o Grupo de Productores presentará a Nestlé su Planificación de Entregas.

Nestlé pagará esta bonificación mensual al Productor o Grupo de Productores que cuente con un Contrato firmado, en la medida que cumpla con entregar al menos un 85% del volumen mensual comprometido en su Planificación de Entregas para el mes respectivo.

Tabla de Bonificación mensual por volúmenes planificados.

Porcentaje de mayor entrega respecto al promedio de los tres meses de menor volumen de la Planificación de Entregas.		
Hasta 25%	Mayor a 25% y hasta 70%	Mayor a 70% y hasta 100%
\$50/L	\$45/L	\$40/L

A contar del 1 de septiembre de 2024 la tabla será la siguiente:



Tabla de Bonificación mensual por volúmenes planificados.

Porcentaje de mayor entrega respecto al promedio de los tres meses de menor volumen de la Planificación de Entregas.		
Hasta 20%	Mayor a 20% y hasta 60%	Mayor a 60% y hasta 80%
\$50/L	\$45/L	\$40/L

V. Consideraciones y notas: Ver Pauta.

https://www.productoresnestle.cl/uploads/pautas_pago/Pauta_Osorno_y_Llanquihue_1_de_abril_2024.pdf